

SECRETARIA.- A despacho de la señora Juez informándole que la accionada Karime Varona Medina no contesto oportunamente la demanda.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1101

Santiago de Cali, Julio dos de dos mil veintiuno

Verificado en el expediente que se encuentra integrado en debida forma el contradictorio, por ende, corresponde convocar a las partes y sus apoderados judiciales a audiencia de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, instrucción y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 392 del código general del proceso. En consecuencia, se dispone:

1.- Convocar audiencia de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, instrucción y juzgamiento, para el 17 de Noviembre de 2021 a las 9 a.m.

2.- Decretar las siguientes pruebas:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

a.- DOCUMENTAL

Téngase como prueba documental en el valor probatorio que les asigne la ley a la demanda y a cada uno de los documentos adjuntos.

b.- TESTIMONIAL

Recíbanse las declaraciones de: Luz Enith González y Jennifer Rodríguez Hernández.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

a.- DOCUMENTAL

No fue aportada

b.- TESTIMONIAL

No fue solicitada.

3.- Solicitar a la dirección ejecutiva de administración judicial de la ciudad, la asignación de sala de audiencias, conforme los protocolos establecidos para tal fin.

4.- PROTOCOLO, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de la audiencia previamente fijada:

a) Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números del teléfono celular.

b) Confirmar su asistencia.

c) Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.

d) Excepcionalmente si alguna de las partes y-o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

CUSTODIA*2020-305
DDO: KARIME VARONA

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LEIDY AMPARO NIÑO RUANO', with a small number '2' written to the right of the signature.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ